

## **ENSAYO**

### **Derechos Humanos en Jalisco.**

En un estado democrático de derecho, es fundamental dar cumplimiento a las normas establecidas en el sistema jurídico. Con las reformas a nuestra Carta Magna, del 10 de junio del 2011, se obligó al Estado Mexicano a tomar como ejes de su actuación la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Asimismo, nuestra Constitución Federal en su artículo 102 apartado B, establece el mecanismo de protección no jurisdiccional de los derechos humanos, al señalar que, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

La experiencia nos ha mostrado que el abandono, la desatención y violaciones a los derechos humanos pueden generar graves problemas como la violencia en todas sus formas, exclusión social y política, la solución de controversias al margen de la ley, caos y anarquía, que a su vez pone en riesgo la gobernabilidad y propicia la impunidad.

De esta manera, resulta de primordial importancia que en los procesos como el que hoy se lleva a cabo por el H. Congreso del Estado para la designación de la persona titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se ponderen y analicen las circunstancias que prevalecen en el estado en esta materia.

Nuestra sociedad vive diversos tipos de agravios y violaciones a sus derechos humanos que van desde afectaciones de una sola persona a colectivos representativos. En ese sentido, el planteamiento y análisis de propuestas de quienes participamos, en temas tan sentidos como la protección a la salud, el derecho a la educación, el derecho al acceso al agua, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la igualdad de género y no discriminación, la atención a las personas desaparecidas, personas con discapacidad, el fenómeno migratorio, la protección de niñas, niños y adolescentes, pueblos y comunidades indígenas y población LGTIB+ por citar algunos, resulta ser una enorme oportunidad, por la orientación que ahora debe darse a las políticas públicas para dar debido cumplimiento y hacer realidad el mandato constitucional.

En este contexto, de manera breve y cumpliendo con el formato establecido en la propia convocatoria emitida, en este documento o ensayo se plasman a manera de ejemplo, de forma primaria, general, en síntesis descriptiva algunas de las ideas o aspectos que considero deben ser tomados en cuenta en la nueva etapa institucional para la promoción y defensa de los derechos humanos.

**Víctimas.**

Ser víctima de un delito o violación a los derechos humanos es un suceso que para la persona que lo padece, genera indefensión, pone en peligro su integridad física y psicológica, la deja incapaz de afrontar esta situación con sus habituales recursos psicológicos. Cualquier delito o violación a sus derechos humanos supone una percepción de inseguridad de la persona, así como en su entorno familiar, por lo que es necesario potenciar la defensa de las víctimas con procedimientos que brinden una atención oportuna e integral.

**Igualdad.**

El que todo ser humano tenga derecho a ser tratado de la misma manera, en circunstancias similares, implica, respecto del Estado garante, el deber jurídico consistente en la ausencia total de cualquier clase de tratos discriminatorios o inequitativos que atenten contra la dignidad humana.

Así, el hecho de que toda persona disfrute del derecho a no ser discriminado no es más que una derivación de la prerrogativa esencial que le corresponde a ser tratada de la misma manera bajo circunstancias análogas, esto es, del derecho a la igualdad sustentado en la dignidad que le es connatural como ser humano.

La protección y salvaguarda del derecho a la igualdad sólo se podrá alcanzar mediante el cumplimiento puntual de las obligaciones del Estado. Igualmente, mediante el compromiso institucional de adoptar medidas legislativas, presupuestarias, administrativas que hagan viable el ejercicio efectivo de este derecho y se traduzcan en mejores condiciones que les permitan a las personas desarrollarse en igualdad.

**Migración, pueblos y comunidades originarias.**

Hablar de personas migrantes y de pueblos y comunidades originarias desde la perspectiva de sus derechos reconocidos, protegidos, defendidos y cumplidos es un asunto complejo y que de manera casi inevitable conduce a situaciones en que predominan la falta de reconocimiento pleno, la falta de protección, de defensa insuficiente y de cumplimiento poco eficaz.

No es un secreto para nadie que las regiones más pobres de nuestro estado corresponden en un altísimo porcentaje a regiones habitadas por comunidades originarias. No es difícil darnos cuenta que entre los jornaleros agrícolas migrantes, sin duda uno de los grupos humanos más vulnerables en nuestro estado, un porcentaje importante de ellos pertenecen también a pueblos y comunidades originarias.

**Personas con alguna discapacidad.**

Las personas con algún tipo de discapacidad, ya sea física, sensorial, intelectual o psíquica; representan uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, motivo por el cual son víctimas constantes de exclusión, marginación y discriminación.

En el ámbito del derecho internacional cabe destacar que en 1975, la ONU aprobó la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y el 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que busca promover y proteger los derechos en la vida civil, cultural, económica, política y social de estas personas

Las condiciones de pobreza, la desnutrición, el acceso limitado a los servicios de salud, de educación y la desintegración familiar, favorecen al origen de la discapacidad desde el nacimiento o a que se adquiera por enfermedades a lo largo de la vida, son los principales factores de la exclusión social que sufre este grupo.

A estas circunstancias hay que añadir la falta de efectivos programas y políticas públicas que impiden a las personas con discapacidad elevar su calidad de vida.

Bajo este contexto, es impostergable la creación de entornos favorables que permitan eliminar los obstáculos en los espacios públicos para que las personas con discapacidad participen en la educación, el trabajo y la vida social, pero a su vez, respetando su dignidad y su autonomía individual.

### **Seguridad pública.**

México y particularmente Jalisco, se encuentra inmerso en una profunda crisis de seguridad pública, no solo por la incidencia de los delitos, sino por el quebrantamiento de valores éticos y morales. Una profunda crisis que amenaza la convivencia social y pacífica.

El fenómeno que nos agobia sigue reflejándose en una elevada impunidad, en burocratismo y lentitud de muchas de las acciones para atender los reclamos ciudadanos.

La inseguridad agravia la convivencia y la armonía de la sociedad, sus efectos transforman la vida cotidiana de los mexicanos, quienes experimentamos un sentimiento de zozobra, de impotencia y de desprotección ante el crimen.

Nuestro gran reto en Jalisco; nuestro gran compromiso, es apoyar al estado a la reconstrucción de las bases de la vida cívica, en la que se privilegie la cultura de la legalidad y con ello la armonía social. Debemos asumir el compromiso de contribuir a fortalecer el estado social y democrático de derecho y a impulsar por todos los medios posibles, el respeto a los derechos humanos como norma de vida de la sociedad en su conjunto.

### **Violencia contra las mujeres.**

La magnitud del fenómeno de la violencia contra las mujeres en Jalisco es un hecho que sigue presente en la vida cotidiana. El combate a la violencia contra las mujeres nos involucra a todos. Cualquiera que sea su forma de manifestación, erradicarla debe ser una prioridad para las autoridades pero también para las instituciones educativas, las organizaciones sociales y para toda la población.

El combate frontal a este fenómeno exige una sociedad y una administración pública que conozca y respete los derechos humanos de las mujeres a fin de abatir el nivel de violencia, impulsando un conjunto de acciones estratégicas que busquen incidir en la prevención y eliminación de ese vergonzoso flagelo que tanto lastima a nuestra sociedad, articulando esfuerzos que unan a todas las instituciones del Estado y a la sociedad para eliminar toda forma de violencia contra las mujeres en nuestro estado.

### **Derecho a la salud.**

Nuestro país ha suscrito numerosos instrumentos jurídicos de carácter internacional, en los que se reconoce el derecho del ser humano a la salud; esto no se limita a su atención, sino que comprende un amplio conjunto de factores socioeconómicos que promueven las condiciones necesarias para que las personas puedan llevar una vida sana.

Los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano en la materia, requieren de acciones concretas para su realización. Proporcionar a todas las personas por igual el acceso a los servicios médicos; pero sobre todo, garantizar su derecho a la salud a través de la aplicación de leyes y la adopción de una efectiva política pública estatal que la comprenda.

La incidencia de las quejas que recibe la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, respecto a la prestación de los servicios de salud, que brindan diversas instancias públicas se refiere a los siguientes temas: falta de médicos, especialistas y personal de enfermería; capacitación para elaborar diagnósticos y estudios clínicos, además de una insuficiente supervisión de residentes o pasantes. La limitaciones en la infraestructura hospitalaria y de recursos materiales también se presenta como un agravio reiterado en este tipo de quejas, ya que en muchas ocasiones, sobre todo en zonas rurales, las personas refieren la escasez de camas, medicamentos, instrumental y equipo médico en general, para la atención oportuna de los enfermos. De igual forma se han registrado diversas irregularidades en la prestación de la atención médica, como un trato poco respetuoso y en algunos casos conductas discriminatorias que afectan el bienestar de los pacientes.

Lo anterior resulta contrario a los principios que rigen la prestación de los servicios de salud a cargo del Estado, consagrado en instrumentos jurídicos de carácter nacional e internacional, así como en normas oficiales mexicanas relacionadas con la calidad de los servicios médicos.

### **Organizaciones de la Sociedad Civil.**

Adquiere especial valor establecer mecanismos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a las tareas de promoción y defensa de los derechos fundamentales, porque se debe tener presente la importancia que la sociedad civil ha adquirido no sólo en el proceso de formación de valores con sentido humanista, sino también en los cambios estructurales y culturales experimentados por nuestro estado a lo largo de los últimos años y el papel que ha desempeñado en la construcción de una cultura del respeto a los derechos humanos.

Por estas razones, estoy convencida que en las tareas de promoción y divulgación de los Derechos Humanos deben participar no sólo las instancias y los órganos del Poder Público, sino también las instituciones privadas que se ocupan de fomentar la justicia, la igualdad, la equidad y la seguridad jurídica desde la trinchera de la sociedad civil organizada.

Por ello resulta fundamental establecer un vínculo real y permanente con las Organizaciones de la Sociedad Civil y el organismo público estatal protector de los derechos humanos, a fin de dar contenido y significado positivos a la lucha por garantizar la vigencia de estos derechos, a partir de una relación abierta y respetuosa de la diversidad de posturas que ayuden a prever y anticipar respuestas ante situaciones violatorias de estos derechos.

### **Conclusiones.**

En la sociedad contemporánea los derechos de las personas son la base de la democracia. El Estado se constituye no sólo a partir de las instituciones, sino de la protección y consolidación de los derechos y libertades fundamentales.

El respeto de los derechos y las libertades fundamentales constituyen una condición indispensable para la realización efectiva del estado de derecho que la sociedad jalisciense demanda actualmente, en el que la razón, la equidad y la justicia social deberán ser parte esencial del basamento sobre el que habremos de impulsar un moderno estado de Jalisco. Consientes que las acciones que se ejerzan hoy, ayudarán a que las generaciones futuras cuenten con mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos.

En el actual proceso, se debe tener presente que, la cultura de respeto a los derechos humanos es el mejor instrumento para encauzar al estado hacia el camino del desarrollo, mejorar el funcionamiento del sistema democrático, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas, solucionar de manera integral los conflictos y propiciar desde luego la convivencia armónica.

Nos encontramos ante la posibilidad de contribuir a una transformación estatal en la que los derechos humanos de todas y todos quienes habitan y transitan por nuestro estado se vean fortalecidos.

Estamos ante la posibilidad tangible de un replanteamiento social, en donde los principales beneficiados serán los ciudadanos. En el que las personas tengan más instrumentos legales para defender y hacer valer sus derechos ante las autoridades.

Por todo lo anterior, expreso mi firme compromiso de impulsar que el ejercicio del poder público se base en el respeto irrestricto a los derechos humanos, sobre las premisas no negociables de la legalidad y la ética de la responsabilidad pública.

*Mar y Sol Mejía Molina  
Maestra en Derecho.*

